

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1 0 2 8/

EN CONCON, 09 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".
- D. Decreto Presupuestario N°20 de fecha 27 de diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.-
- E. Presupuesto de fecha 05.05.15, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios de animación de PEDRO LLADSER BOSCO, para la actividad denominada SOLO PARA ELLAS, a realizarse el día sábado 09 de mayo del 2015, en la cancha de la Villa Primavera a nombre de las siguientes personas:
 - **PEDRO DANIEL LLADSER BOSCO**, por un monto de \$300.000.- más impuesto., como animador para la actividad Solo para Ellas.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMITASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/AVC/mpa.

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Control Interno
3. - Administración Finanzas

